

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLIN (ANT)

REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 52

Fecha del Traslado 19/05/2022

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Inicial	Fecha Final
05001418900120170060900	Ejecutivo Singular	COMFAIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ANA CRISTINA ARIAS SANCHES	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022
05001418900120180135800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	QUERUBIN ANTONIO MORALES SOTO LUIS CARLOS MORALES HOYOS	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022
05001418900120180144000	Ejecutivo Singular	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HINCAPIE	RINA MARIA PEREZ CARDENAS	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022
05001418900120180010200	Ejecutivo Singular	HERNAN DARIO SANCHEZ DUQUE	JUAN CARLOS GONZALEZ RESTREPO DELIO DE JESUS LEDESMA VELEZ	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022
05001418900120190065500	Ejecutivo Singular	CESAR FABIAN CARRILLO ESPINOSA	EYDER IVAN VINCHIRA FORERO	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022
05001418900120170031000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	HERNANDO DE JESUS AGUDELO PIEDRAHITA	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022

05001418900120190050200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	ALEXANDER BEDOYA	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022
05001418900120200022400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DORA CECILIA ABUCHAR LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022
05001418900120170098000	Ejecutivo Singular	CONFIAR	LEON DARIO METAUTE SALAZAR	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	20/05/2022	24/05/2022

LOS MEMORIALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN TYBA <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRÓNICO, AL INICIAR LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA PARA EL DESPACHO JUDICIAL Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL DEL DESPACHO.

YENY MARITZA GUEVARA RAMOS
Secretaría